

PROCEDIMIENTO



Política de derechos humanos

Ed.: 01 Rev.: 00

Fecha: Dic-24

Cód.: PR.CI.003

Página 1 de 5

Cód. PR.CI.003

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha cambios	Ed.	Rev.	Descripción	Realizado por	Revisado por	Aprobado por
05/12/2024	01	00	Creación del documento	RRHH	Luz Cristina Fernández, Directora Corporativa de Calidad	Teo Barredo, Director General

PROCEDIMIENTO		
	<b>Política de derechos humanos</b>	Ed.: 01 Rev.: 00
		Fecha: Dic-24
		Cód.: PR.CI.003 Página 2 de 5

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

El GRUPO HACIENDASBIO respeta, contribuye y apoya a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos entre los trabajadores y trabajadoras, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores, clientes, comunidades locales y la sociedad en general; asumiendo la responsabilidad de respetar los derechos humanos, evitando que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias adversas, haciendo frente a esas consecuencias en caso de que se produzcan.

El GRUPO HACIENDASBIO respeta y contribuye a la aplicación efectiva de la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus 8 convenios fundamentales, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

### PRINCIPIOS

Esta política y principios son de aplicación a todas las empresas que forman parte del Grupo HaciendasBio (en adelante HaciendasBio):

- **Trato justo, digno y respetuoso a las personas.** HaciendasBio promueve una cultura de respeto. Garantiza el respeto de los derechos humanos de todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción alguna de edad, raza, etnia, género, discapacidad, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, estado civil, origen social o cualquier otra condición. Todos los trabajadores y trabajadoras serán tratados con igualdad, dignidad y respeto; y el grupo prohíbe y previene cualquier tipo de acoso, discriminación, abuso o trato inhumano o degradante.
- **Trabajo libre.** HaciendasBio reconoce el derecho al trabajo y a la libre elección del trabajo de sus trabajadores y trabajadoras. El grupo prohíbe el uso de trabajo forzoso en todas sus formas, el trato de coacción y cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual o abuso de autoridad o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas, el tráfico de personas,

## PROCEDIMIENTO



### Política de derechos humanos

Ed.: 01 Rev.: 00

Fecha: Dic-24

Cód.: PR.CI.003

Página 3 de 5

la esclavitud moderna y el trabajo infantil. El grupo respeta la libertad de movimiento de las personas que forman parte de su plantilla y en ningún caso retendrá ningún depósito, impondrá ninguna deuda o tarifa, ni confiscará documentos de identidad durante la relación laboral con el objeto de retener a las personas en contra de su voluntad. El grupo promueve una infancia segura y rechaza el uso de mano de obra infantil y, en cualquier caso, se compromete a no contratar a ninguna persona por debajo de 18 años.

- **Compromiso con el derecho a libertad de asociación, la sindicalización y negociación colectiva y defensa justa.** HaciendasBio defiende la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa. Todas las personas empleadas tienen derecho a asociarse, constituir o participar en las organizaciones que estimen convenientes y cuya finalidad sea la defensa y promoción de sus intereses. El grupo reconoce el derecho a la representación a través de las unidades de trabajo, en nombre de sindicatos u otras formas de representación elegidas de acuerdo con la legislación vigente y en ningún caso interfiere en las elecciones de las y los trabajadores. HaciendasBio garantiza protección contra cualquier acto discriminatorio inclinado a menoscabar la libertad sindical.
- **Condiciones laborales seguras y saludables.** HaciendasBio promueve entornos de trabajo dignos, seguros y saludables, sujetos a un sistema de gestión de salud y seguridad de conformidad con la legislación vigente y está alineado con las mejores prácticas de la industria. El grupo promueve una cultura de prevención de riesgos laborales que constituye un elemento fundamental y un requerimiento indispensable para garantizar la seguridad y la salud.
- **Condiciones laborales y de reclutamiento éticas, justas y equitativas.** HaciendasBio ofrece puestos de trabajo dignos que permiten satisfacer las necesidades básicas de las personas y sus familias. La remuneración mínima que perciban las personas por su trabajo no será menor al mínimo establecido en el SMI. Así mismo, el grupo promueve la igualdad de remuneración sin discriminación de género por trabajo de igual valor. El grupo ofrece una remuneración y condiciones de empleo justas y equitativas que se exponen claramente en un contrato, carta de compromiso y/o tabloncillos comunicativos, escrito en un idioma que entienda el trabajador o trabajadora.

## PROCEDIMIENTO



### Política de derechos humanos

Ed.: 01 Rev.: 00

Fecha: Dic-24

Cód.: PR.CI.003  
Página 4 de 5

HaciendasBio promueve la contratación del mejor talento, asegurando la igualdad real de oportunidades, el reconocimiento de las capacidades personales y el mérito profesional y rechaza cualquier tipo de discriminación. El grupo defiende la contratación socialmente responsable, promueve la igualdad, diversidad e inclusión en la contratación. El grupo aplica prácticas de reclutamiento éticas, legales y voluntarias y demanda este mismo principio de las agencias de empleo con las que trabaja. El grupo no percibe ninguna cuota o coste de empleo por parte de los trabajadores o trabajadoras de servicios de colocación durante ninguna fase del proceso de reclutamiento, selección y contratación.

- **Derechos de la persona.** HaciendasBio respeta los derechos de la persona, como son el derecho a la vida, derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, igualdad ante la justicia, derecho a tomar parte en la vida cultural, beneficiarse con el progreso científico, los derechos materiales y orales de autores e inventores, el derecho a la vida privada y familiar y el derecho a la privacidad y a la propiedad individual y colectiva.
- **Privacidad y comunicaciones.** HaciendasBio respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar toda la información y los datos que obran en su poder de acuerdo a las leyes de protección de datos nacionales y europeas aplicables. El grupo se compromete también a velar porque todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y sean respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.
- **Respeto a las comunidades.** HaciendasBio respeta y promueve, dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y a la libertad de opinión y expresión. HaciendasBio reconoce también el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio por lo que minimizará sus impactos ambientales y preservará la salud de las personas incluido el derecho al agua. Asimismo, establecerá las medidas de seguridad necesarias para que sus instalaciones no supongan un riesgo para la seguridad física de terceros.
- **Desarrollo de capacidades.** HaciendasBio promueve el desarrollo de capacidades mediante una cooperación estrecha con sus trabajadores, y fomenta la formación del capital humano ofreciendo

## PROCEDIMIENTO



### Política de derechos humanos

Ed.: 01 Rev.: 00

Fecha: Dic-24

Cód.: PR.CI.003

Página 5 de 5

capacitación para impulsar el desarrollo profesional, especialmente a través de la promoción de la contratación local. De igual manera, se compromete a incluir formación específica en materia de respeto a los derechos humanos cuando sea pertinente en su relación con grupos de interés.

- **Contribución sostenible.** HACIENDASBIO se compromete a contribuir al progreso económico, social y medioambiental en las zonas en las que opera, contribuyendo a elevar los niveles de vida de la población a través de la generación de empleo y la protección y cuidado del medioambiente. La contribución al desarrollo sostenible del grupo se centra principalmente en aspectos relacionados con su actividad que constituyen, al mismo tiempo, aspectos esenciales para el desarrollo sostenible, como es la agricultura biodinámica.

Firmado en Mérida, a 05 de diciembre de 2024

D. Teo Barredo Costilla  
Director General

